

Aviso de Extemporaneidad en la entrega de Información



FECHA: 29/04/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CLNYCK
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

TIPO DE INFORMACIÓN

REPORTE ANUAL E INFORMACIÓN FINANCIERA DICTAMINADA EJERCICIO 2023

CAUSAS QUE ORIGINAN EL INCUMPLIMIENTO Y FECHA EN LA QUE SE PRESENTARÁ

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. F/1900, de fecha 29 de septiembre de 2015 (según el mismo fue modificado y reexpresado conforme al primer convenio modificatorio y de reexpresión de fecha 22 de agosto de 2017, el segundo convenio modificatorio y de reexpresión fecha 17 de abril de 2019 y el tercer convenio modificatorio y de reexpresión de fecha 18 septiembre de 2019 (el "Fideicomiso"), celebrado entre Colony México Advisers, S.C., (indistintamente "Colony" o el "Administrador"), como Fideicomitente y Administrador, Alaf II CKD CIP, L.P., como Fideicomisario en Segundo Lugar, CLAF II CIP, L.P., como Fideicomisario en Tercer Lugar, Abraaj House Carry SPV Limited, como fideicomisario en Cuarto Lugar, CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple (como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria) como Fiduciario del Fideicomiso F/1900, como fiduciario (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores y conforme al cual fueron emitidos los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra CLNYCK15 y CLNYCK15-2, en términos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Circular Única de Emisoras, informa al público inversionista que no se encuentra en posibilidad de realizar la publicación del reporte anual e información financiera dictaminada al cierre de año fiscal 2023 toda vez que no se cuenta con información financiera actualizada de una de las inversiones del portafolio.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Bolsa Mexicana de Valores, una prórroga para presentar dicha información en un plazo no mayor a 20 días hábiles.